

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13716** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal número 209/2009, por Auto de fecha 17 de marzo de 2016 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Cerámicas Pradas, S.L., con CIF n.º A-23022924.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad Cerámicas Pradas, S.L.

Jaén, 17 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160013241-1